

- b) espinia bífida y meningocele.
- c) malformaciones congénitas del corazón.
- d) monstruosidades.
- e) otras.

XV. Enfermedades de la primera infancia.

- 158. Debilidad congénita.
- 159. Nacimiento prematuro.
- 160. Consecuencia del parto:
 - a) con operación cesárea.
 - b) sin operación cesárea.
- 161. Otras enfermedades peculiares de la primera infancia:
 - a) atelectasia.
 - b) ictericia del recién nacido.
 - c) esclerema y otras.

XVI. Senilidad

- 162. Senilidad:
 - a) con demencia senil.
 - b) sin demencia senil.

XVII. Muertes violentas y accidentales (1)

- 163. Suicidio por ingestión de venenos sólidos o líquidos o por absorción de sustancias corrosivas.
- 164. Suicidios por gases tóxicos.
- 165. Suicidios por suspensión o estrangulación.
- 166. Suicidios por sumersión.
- 167. Suicidios por arma de fuego.
- 168. Suicidios por instrumento cortante o punzante.
- 169. Suicidios por arrojarse desde un lugar elevado.
- 170. Suicidios por aplastamiento.
- 171. Otros suicidios.
- 172. Infanticidio (en niños de menos de un año):
 - a) inmediatamente después del nacimiento.
 - b) otros, antes de un año.

- 173. Homicidio por arma de fuego (personas de un año o más).
- 174. Homicidio por instrumento cortante

(1) Todas las muertes violentas o accidentales deben ser repartidas entre los números 163 a 198, de modo que la totalidad de defunciones venga dada por las 200 rúbricas de la nomenclatura.

Además, para ciertas defunciones de las comprendidas en los números 176 a 195, es obligatorio hacer, en una tabla separada, la clasificación siguiente:

- 1. accidentes en minas y canteras.
- 2. accidentes causados por maquinaria
- 3. accidentes por medios de transportes:
 - a) ferrocarriles y tranvías.
 - b) automóviles, motocicletas.
 - c) otros medios de transporte por tierra.
 - d) transporte por agua.
 - e) transportes aéreos.

te o punzante (personas de un año o más).

- 175. Otros homicidios de personas de un año o más.
- 176. Ataque de animales venenosos.
- 177. Envenenamiento por alimentos.
- 178. Absorción de gases tóxicos.
- 179. Otros envenenamientos accidentales agudos excepto por gases.
- 180. Consecuencia de incendio.
- 181. Quemaduras accidentales (otras que por incendio).
- 182. Sofocación mecánica accidental.
- 183. Sumersión accidental.
- 184. Traumatismo por arma de fuego, excepto heridas de guerra.
- 185. Traumatismo con instrumento cortante o punzante (excepto heridas de guerra).
- 186. Traumatismo por caída, aplastamiento y desmoronamiento.
- 187. Cataclismo (todas las defunciones que sean atribuidas a un cataclismo, cualquiera que sea su naturaleza).
- 188. Violencias producidas por animales
- 189. Hambre o sed.
- 190. Frio excesivo.
- 191. Calor excesivo.
- 192. Rayo.
- 193. Accidentes producidos por corrientes eléctricas.
- 194. Otros accidentes:
 - a) cuerpo extraño.
 - b) otros.
- 195. Muerte violenta, cuya naturaleza (accidente, homicidio, suicidio) es desconocida.
- 196. Heridas de guerra.
- 197. Ejecución en la población civil por los ejércitos beligerantes.
- 198. Ejecución judicial.

XVIII. Causas de defunciones indeterminadas

- 199. Muerte repentina.
- 200. Causas no especificadas o mal definidas.

2.º NOMENCLATURA INTERMEDARIA

(Los números entre paréntesis son los de la nomenclatura detallada).

I. Enfermedades infecciosas y parasitarias

- 1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)
- 2. Tifus exantemático (3).
- 3. Viruela (6).
- 4. Sarampión (7).
- 5. Escarlatina (8).